

# SAN LUIS, -4 AGO 2014

### VISTO:

El EXP-USL: 8867/11, donde se solicita se llame a concurso de un cargo de TRABAJOS PRACTICOS **EXCLUSIVO** EFECTIVO. DEPARTAMENTO DE EDUCACION Y FORMACION DOCENTE, con destino al AREA Nº 10 "LENGUAS EXTRANJERAS", con temas relativos a "INGLES PARA PROPOSITOS ESPECIFICOS", de la carrera LICENCIATURA EN PSICOLOGIA; y

Decenta
Facultad de Cs. Humanas CONSIDERANDO: UNSL

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Humanas en su sesión del día 03 de julio de 2013 aprobó el llamado a concurso y el jurado propuesto. Que el mismo se regirá por la Ordenanza del Consejo Superior Nº 15/97. Que Dirección Administrativa a fs. 5, realiza la imputación del cargo. Por ello y en uso de sus atribuciones.

### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA **FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS** RESUELVE:

ARTICULO 1º- Llamar a concurso un cargo de de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS **EXCLUSIVO** EFECTIVO. del DEPARTAMENTO EDUCACION Y FORMACION DOCENTE, con destino al AREA Nº 10 "LENGUAS EXTRANJERAS", con temas relativos a "INGLES PARA PROPOSITOS ESPECIFICOS", de la carrera LICENCIATURA PSICOLOGIA, siendo la designación desde la efectiva prestación de servicios, rigiéndose el presente concurso de acuerdo con la Ordenanza del Consejo Superior Nº 15/97.

ARTICULO 2º- Declarar abierta la inscripción por el término de DIEZ (10) días hábiles universitarios desde el día MARTES CINCO DE AGOSTO DE DOS MIL CATORCE (05-08-14) y HASTA el día MARTES DIECINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL CATORCE (19-08-14), de lunes a viernes, de 08,30 a 12,00 horas en el Departamento. Concursos de esta Facultad.-

ARTICULO 3º- Designar al Jurado que entenderá en el presente llamado a concurso.

TITULARES:

**ESP. MARIA ESTELA LOPEZ BOADA** MAG. SUSANA REZZANO MAG. SILVIA GIOIA

CORRESPONDE RESOLUCION CD Nº

Nac. Horacio D. Delbueno Secretario General Facultad de Cs. Humanas UNSL





-2-

## **SUPLENTES:**

ESP. ELISABETH VIGLIONE ESP. ANA MARIA TELLO MAG. MARIANA PASCUAL

ARTICULO 4º- Los aspirantes deberán presentar 4 solicitudes de inscripción, 4 Currículum Vitae, 1 carpeta con todas las probanzas debidamente legalizadas y foliadas, 1 índice de la documentación presentada y 1 CD con el Currículo Vitae. Se establece que la presentación de la solicitud de inscripción por parte del aspirante implica su conocimiento y conformidad con la reglamentación vigente.

ARTICULO 5°- Comuníquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.-

RESOLUCION CD Nº OJG

Loc. Nac. Horacio D. Delbueno Secretario General Facultad de Cs. Humanas UNSL Esp Vivialia E. Keta Decana Facultad de Cs. Humanas UNSI